

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 1936/2024

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se propone un aumento del 20% no remunerativo para el mes de Enero de 2024 con respecto al básico de Diciembre, el cual será trasladado al básico en un período menor a los seis meses de otorgado dicho aumento, y;

CONSIDERANDO: Que por las razones socioeconómicas de público conocimiento que atraviesa el país, este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ESTABLÉCESE a partir del 01 de Enero de 2024 la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	48% NO REMUNERATIVO (*)
Intendente	\$ 652.295	\$ 307.861
Secretarios	\$ 566.955	\$ 267.583
Presidente H.C.D.	\$ 94.522	\$ 44.610
H.C.D. y H.T.C.	\$ 94.522	\$ 44.610
24	\$ 277.443	\$ 130.943
23	\$ 268.284	\$ 126.621
22	\$ 247.985	\$ 117.040
21	\$ 230.379	\$ 108.731
20	\$ 225.648	\$ 106.497
19	\$ 204.537	\$ 96.535
18	\$ 194.041	\$ 91.580
17	\$ 191.020	\$ 90.154
16	\$ 189.182	\$ 89.287
15	\$ 177.770	\$ 83.902
14	\$ 176.083	\$ 83.104
13	\$ 174.721	\$ 82.462
12	\$ 167.813	\$ 79.202
11	\$ 166.278	\$ 78.477

10	\$ 164.499	\$. 77.638
9	\$ 163.239	\$. 77.043
8	\$ 152.205	\$. 71.835
7	\$ 149.951	\$. 70.773
6	\$ 149.785	\$. 70.690
5	\$ 149.725	\$. 70.665
4	\$ 149.618	\$. 70.615
3	\$ 149.557	\$. 70.586
2	\$ 149.554	\$. 70.584
1	\$ 149.524	\$. 70.570

(*) El 48 % No remunerativo formado por el 10% (10/2023) el 8% (11/2023) el 10% (12/2023) y 20% (01/2024).

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 260.918
Secretarios	\$ 226.782
Presidente H.C.D.	\$ 37.809

Personal Jornalizado	\$ 4.900
-----------------------------	----------

Refrigerio	\$ 150
-------------------	--------

Artículo 2º: EN el caso del personal contratado cuyo acuerdo fuera un determinado porcentaje de las categorías establecidas, el incremento de sueldo será igual al porcentaje acordado por las partes en dicho contrato.....

Artículo 3º: IMPÚTENSE las erogaciones que deban realizarse en virtud de lo dispuesto por esta Ordenanza, a las Partidas correspondientes a sueldos, del Presupuesto General de Gastos del año 2024.....

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los siete días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 036/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 08 de Marzo de 2024.....